



Municipalidad de Santiago de Surco

142
RESOLUCIÓN N° -2017-RASS
Santiago de Surco, 03 FEB. 2017

EL REGIDOR ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: La Resolución N° 823-2016-RASS, los Informes Nros. 977-2016- SGGTH-GAF-MSS y 007-2017-SGGTH-GAF-MSS de la Subgerencia Gestión del Talento Humano, el Memorándum N° 1423-2016-GPP-MSS de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 1063-2016-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 703-2016-GM-MSS de la Gerencia Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo Primero de la Resolución N° 823-2016-RASS del 08.09.2016, aprobó la modificación de cargos contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP-P, por reordenamiento de cargos de la Municipalidad de Santiago de Surco, documento de gestión que en los Anexos 4-B, 4-C y 4-D, que forman parte integrante de la citada Resolución;

Que, mediante los Informes Nros. 977-2016- SGGTH-GAF-MSS y 007-2017-SGGTH-GAF-MSS la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, señala que, en el Anexo 4-B de la Resolución N° 823-2016-RASS, se ha advertido la existencia de un error material, al consignar la denominación ESPECIALISTA COACTIVO como cargo estructural de los Números de Orden 255 - 256 del Numeral VIII.9 y Números de Orden 503 del Numeral IX.10 del Cuadro para asignación de personal provisional, debiendo decir: AUXILIAR COACTIVO;

Que, con Memorándum N° 1423-2016-GPP-MSS la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, opina que la rectificación resulta procedente y acorde al ordenamiento legal vigente;

Que, mediante Informe N° 1063-2016-GAJ-MSS la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que de la revisión del Anexo N° I que se acompaña al Informe N° 977-2016-SGGTH-GAF-MSS se aprecia la existencia del error material en la estructura del CAP vigente al haberse consignado la denominación Especialista Coactivo, debiendo decir Auxiliar Coactivo, de conformidad al Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 26979, Ley de Procedimientos de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, Artículo 2° inciso d) (definición de Auxiliar Coactivo); opinando que es procedente la rectificación de CAP Provisional de la Municipalidad de Santiago de Surco, en lo que corresponde a denominación del cargo estructural de los Ejecutores Coactivos;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica agrega que el Artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que trata la rectificación de errores, precisa en su numeral 201.1 que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", añadiendo en el numeral 201.2 que: "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, mediante el Memorándum N° 703-2016-GM-MSS la Gerencia Municipal encuentra conforme el pedido de rectificación de Cargo Estructural del Cuadro de Asignación de Personal Provisional – CAP-P, en cuanto a la denominación del Cargo de: Especialista Coactivo, debiendo ser: Auxiliar Coactivo;

Que, el Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N° 10-2017-ACSS del 31.01.2017, encarga al Primer Regidor señor Carlos Alfonso Maximiliano José Massa González-Olaechea, el Despacho de la Alcaldía, del 03 al 05 de febrero 2017;

Estando al Informe N° 1063-2016-GAJ-MSS la Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas en el Numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR de Oficio los Números de Orden 255 - 256 del Numeral VIII.9 y Números de Orden 503 del Numeral IX.10 del Anexo 4-B del Cuadro de Asignación de Personal Provisional – CAP-P, aprobado por Resolución N° 823-2016-RASS del 08.09.2016, debiendo decir **AUXILIAR COACTIVO**, conforme se detalla en el Anexo N° I, que forma parte de la presente Resolución.



1. 1. 1.

1. 1. 1.



Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 de la Resolución N°

142

-2017-RASS

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR en los demás extremos la Resolución N° 823-2016-RASS.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General, publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, y a la Gerencia de Tecnologías de la Información, publicar la presente Resolución y el Anexos N° I, en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe, en el portal de Servicios al Ciudadano y Empresa www.serviciosalciudadano.gob.pe, en el Portal Institucional www.munisurco.gob.pe, de acuerdo a lo establecido con el Artículo 15° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad de Santiago de Surco

[Firma manuscrita]
PEDRO CARLOS MONTAÑA ROMERO
Secretario General

Municipalidad de Santiago de Surco

[Firma manuscrita]
CARLOS ALFONSO M. J. MASSA GONZALEZ-OLACHEA
Regidor
Encargado del Despacho de Alcaldía



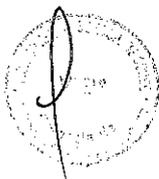
CANJINGOR/CMR/ati.

ANEXO N° I
DE LA RESOLUCIÓN N° 142 -2017-RASS

ANEXO 4 - B
CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

VIII		DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA			
VIII.9		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:		SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN ORDINARIA Y COACTIVA TRIBUTARIA			
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
253	SUBGERENTE	40.08.3.1.EC	EC	1	1		1
254	EJECUTOR COACTIVO	40.08.3.1.ES	SP-ES	1	1		
255 - 256	AUXILIAR COACTIVO	40.08.3.1.ES	SP-ES	2	2		
257	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	40.08.3.1.AP	SP-AP	1	1		
258	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	40.08.3.1.AP	SP-AP	1	0	1	
259 - 261	AUXILIAR ADMINISTRATIVO II	40.08.3.1.AP	SP-AP	3	2	1	
262 - 266	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	40.08.3.1.AP	SP-AP	5	5		
267	AUXILIAR DE BASE DE DATOS III	40.08.3.1.AP	SP-AP	1	1		
268	CHOFER I	40.08.3.1.AP	SP-AP	1	1		
269 - 270	NOTIFICADOR I	40.08.3.1.AP	SP-AP	2	1	1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				18	15	3	1

IX		DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA			
IX.10		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:		SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y COACTIVA ADMINISTRATIVA			
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
500	SUBGERENTE	40.09.3.4.EC	EC	1	1		1
501 - 502	EJECUTOR COACTIVO	40.09.3.4.ES	SP-ES	2	1	1	
503	AUXILIAR COACTIVO	40.09.3.4.ES	SP-ES	1	1		
504	ESPECIALISTA OPERATIVO III	40.09.3.4.ES	SP-ES	1	1		
505	SUPERVISOR DE POLICIA MUNICIPAL II	40.09.3.4.ES	SP-ES	1	1		
506	INSPECTOR I	40.09.3.4.AP	SP-AP	1	1		
507	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III	40.09.3.4.AP	SP-AP	1	1		
508	POLICIA MUNICIPAL II	40.09.3.4.AP	SP-AP	1	1		
509 - 518	POLICIA MUNICIPAL I	40.09.3.4.AP	SP-AP	10	9	1	
519 - 520	AUXILIAR ADMINISTRATIVO II	40.09.3.4.AP	SP-AP	2	2		
521 - 526	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	40.09.3.4.AP	SP-AP	6	6		
527	CHOFER I	40.09.3.4.AP	SP-AP	1	1		
528	OBRERO III	40.09.3.4.AP	SP-AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				29	27	2	1





GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



INFORME N° ~~007~~ 2017-SGGTH-GAF-MSS

A : Sra. Betha Guillén Guillén
Secretaria General

ASUNTO : Precisa Error Material en Denominación de Cargo Estructural en – C.A.P-P Especialista Coactivo por Auxiliar Coactivo

REFERENCIA : a) Memorandum N° 2705-2016-SG-MSS
b) Informe N° 977-2016-SGGTH-GAF-MSS
c) Resolución N° 823-2016-RASS del 08.09.2016

FECHA : Santiago de Surco, 03 ENE. 2017

Es grato dirigirme a usted, a fin de dar atención al documento de la referencia b), en los términos siguientes:

Mediante informe N° 977-2016-SGGTH-GAF-MSS la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, sustenta la rectificación del Anexo 4-B de la Resolución N° 823-2016-RASS del 08.09.2016 que aprueba el CAP-P de la Municipalidad de Santiago de Surco, al haberse incurrido en error material en el que la denominación del cargo estructural del servidor civil que tiene como función colaborar con el Ejecutor Coactivo, fue consignada como Especialista Coactivo, debiendo ser **Auxiliar Coactivo**, tal como se encontraba detallado en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional anterior.

Encontrándose en trámite la expedición de la resolución para subsanar el precitado error material, se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorandum N° 1423-2016-GPP-MSS, Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N° 1063-2016-GAJ-MSS y de la Gerencia Municipal mediante Memorandum N° 703-2016-GM-MSS, documentos que corren con el presente.

Habiendo recibido vuestro Memorandum N° 2705-2016-SG-MSS que advierte la necesidad de precisar el contenido del informe sustentatorio de la modificación del Anexo 4-B de la Resolución N° 823-2016-RASS del 08.09.2016 que aprueba el CAP-P de la Municipalidad de Santiago de Surco, hemos implementado el aporte recibido quedando redactada la conclusión con el siguiente texto:

CONCLUSION:

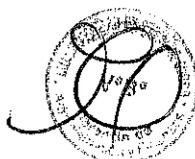
Por lo expuesto, habiéndose advertido el error material en el Anexo 4-B de la Resolución N° 823-2016-RASS del 08.09.2016 al consignar la denominación ESPECIALISTA COACTIVO como cargo estructural de los Números de Orden 255-256 del Numeral VIII.9 y Número de Orden 503 del Numeral IX.10 del Cuadro para asignación de personal provisional, debiendo decir: AUXILIAR COACTIVO; y, considerando que esta precisión no modifica ni altera el contenido del precitado acto administrativo, resulta procedente realizar la rectificación del aludido anexo al amparo del artículo 201 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, y conforme al numeral 201.2 del citado Artículo que añade que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original, resultando pertinente la emisión de la resolución que rectifique el error material contenido en el Anexo 4-B de la Resolución N° 823-2016-RASS del 08.09.2016, conforme se detalla en el Anexo N°1 adjunto, dejando subsistentes en todos sus demás términos el texto de la Resolución N° 823-2016-RASS.

En tal virtud, mucho agradeceré se sirva disponer la prosecución del trámite correspondiente para la emisión del acto administrativo que corresponde.

Atentamente

Municipalidad de Santiago de Surco

Patricia Calle Terrones
PATRICIA CALLE TERRONES
Subgerente de Gestión del Talento Humano



ANEXO N° I
DE LA RESOLUCIÓN N° -2016-RASS

ANEXO 4 - B
CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

VIII		GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA						
VIII.9		SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN ORDINARIA Y COACTIVA TRIBUTARIA						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN		CARGO DE CONFIANZA	
					O	P		
253	SUBGERENTE	40.08.3.1.EC	EC	1	1		1	
254	EJECUTOR COACTIVO	40.08.3.1.ES	SP-ES	1	1			
255 - 256	AUXILIAR COACTIVO	40.08.3.1.ES	SP-ES	2	2			
257	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	40.08.3.1.AP	SP-AP	1	1			
258	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	40.08.3.1.AP	SP-AP	1	0	1		
259 - 261	AUXILIAR ADMINISTRATIVO II	40.08.3.1.AP	SP-AP	3	2	1		
262 - 266	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	40.08.3.1.AP	SP-AP	5	5			
267	AUXILIAR DE BASE DE DATOS III	40.08.3.1.AP	SP-AP	1	1			
268	CHOFER I	40.08.3.1.AP	SP-AP	1	1			
269 - 270	NOTIFICADOR I	40.08.3.1.AP	SP-AP	2	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				18	15	3	1	

IX		GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA						
IX.10		SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y COACTIVA ADMINISTRATIVA						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN		CARGO DE CONFIANZA	
					O	P		
500	SUBGERENTE	40.09.3.4.EC	EC	1	1		1	
501 - 502	EJECUTOR COACTIVO	40.09.3.4.ES	SP-ES	2	1	1		
503	AUXILIAR COACTIVO	40.09.3.4.ES	SP-ES	1	1			
504	ESPECIALISTA OPERATIVO III	40.09.3.4.ES	SP-ES	1	1			
505	SUPERVISOR DE POLICIA MUNICIPAL II	40.09.3.4.ES	SP-ES	1	1			
506	INSPECTOR I	40.09.3.4.AP	SP-AP	1	1			
507	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III	40.09.3.4.AP	SP-AP	1	1			
508	POLICIA MUNICIPAL II	40.09.3.4.AP	SP-AP	1	1			
509 - 518	POLICIA MUNICIPAL I	40.09.3.4.AP	SP-AP	10	9	1		
519 - 520	AUXILIAR ADMINISTRATIVO II	40.09.3.4.AP	SP-AP	2	2			
521 - 526	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	40.09.3.4.AP	SP-AP	6	6			
527	CHOFER I	40.09.3.4.AP	SP-AP	1	1			
528	OBREIRO III	40.09.3.4.AP	SP-AP	1	1			
TOTAL ÓRGANO				29	27	2	1	





SECRETARÍA GENERAL

30 DIC. 2016
1210

MEMORÁNDUM N° 2705 -2016-SG-MSS

13295

A : Sra. MARÍA PATRICIA CALLE TERRONES
Subgerencia de Gestión del Talento Humano.

ASUNTO : Modificación de Informe y Anexo N° 1.

REF. : Informe N° 977-2016-SGGTH-MSS.
Anexo N° 1

FECHA : Santiago de Surco, 30 DIC. 2016

Por el presente, remito los documentos de la referencia, a efecto que modifique el informe, precisando que en el Anexo 4-B la Resolución N° 823-2016-RASS, se ha advertido la existencia de un error material, al consignar la denominación ESPECIALISTA COACTIVO como cargo estructural de los Números de Orden 255 - 256 del Numeral VIII.9 y Números de Orden 503 del Numeral IX.10 del Cuadro para asignación de personal provisional, debiendo decir: AUXILIAR COACTIVO;

Así mismo se debe modificar el Anexo N° 1 con respecto al Numeral IX.1 debe decir: Numeral IX.10.

Atentamente,

Municipalidad de Santiago de Surco

BERTHA GUILLEN GUILLEN
Secretaria General



08 SET. 2016
Bertha Guillén
BERTHA GUILLÉN GUILLÉN
Secretaría General

Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 823 2016-RASS
Santiago de Surco,

08 SET. 2016

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: La Ordenanza N° 542-MSS que modifica a la Ordenanza N° 507-MSS, el Memorandum N° 1000-2016-GPP-MSS de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Memorandum N° 863-2016-GAF-MSS de la Gerencia de Administración y Finanzas, los Informes Nros. 716 y 756-2016-SGGTH-GAF-MSS de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el Informe N° 749-2016-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre la reorganización del Cuadro para Asignación de Personal de la Municipalidad de Santiago de Surco, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Ordenanza 542-MSS; y

CONSIDERANDO:

Que, el literal f) del inciso 4.3 del numeral 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE, modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad — CPE", define como: "Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP-P, el documento de gestión institucional de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados de la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su ROF, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante la etapa de transición del Sector Público al Régimen del Servicio Civil previsto en la Ley N° 30057", cuya vigencia será hasta el momento de aprobación del CPE de la Entidad;

Que, la citada Directiva, dispone en el numeral 7.5, Artículo 7°, Disposiciones Complementarias Transitorias que, las normas referidas al CAP Provisional que deben aplicar las entidades públicas de los tres niveles de gobierno se encuentran establecidas en los Anexos Nos. 4, 4-A, 4-B, 4-C y 4-D, de la precitada Directiva. Así también, dispone que el CAP Provisional sólo se puede aprobar en tanto la entidad pública no haya aprobado el CPE y se encuentre dentro de los supuestos establecidos en el numeral 1 del Anexo N° 4 de la citada Directiva;

Que, mediante Ordenanza N° 542-MSS, publicada en 21.07.2016, se modifica parcialmente la Ordenanza N° 507-MSS que aprueba Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad de Santiago de Surco, se hace imprescindible la actualización y/o adecuación de los documentos de gestión relacionados con el ROF modificado, entre ellos el Cuadro para Asignación de Personal - Provisional de acuerdo a la realidad institucional y dentro del marco de lo regulado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR;

Que, mediante Informe N° 716-2016-SGGTH-GAF-MSS del 17.08.2016, la Subgerencia de Gestión del Talento Humano ha determinado que el ajuste del proyecto del Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP-P, no excede del 5% del total de cargos del CAP- Provisional aprobado mediante Resolución N° 1081-2014-MSS; asimismo indica que no existe incremento presupuestal en esta operación;

Que, agrega la Subgerencia de Gestión del Talento con Informe N° 756-2016-SGGTH-GAF-MSS del 02.09.2016, que en el año 2015 se efectuaron reincorporaciones judiciales, teniendo programadas otras para este año; en este sentido, propone reordenar el CAP Provisional con la finalidad de dar cumplimiento a las órdenes judiciales emitidas por la autoridad judicial competente que dispone la reincorporación de servidores, bajo los regímenes laborales regulados por los Decretos Legislativos N° 276 y 728, conforme a lo solicitado por la Procuraduría Pública Municipal con Memorandum N° 559-2016-PPM-MSS y ocho (08) documentos sustentatorios de reposiciones, que hacen un total de sesenta y seis (66) reposiciones judiciales;

Que, mediante Memorandum N° 1000-2016-GPP-MSS del 31.08.2016, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala que: "El incremento de 66 CARGOS equivale al 4.99% de aumento y no tiene incidencia presupuestal por considerarse como cargos previstos (no presupuestados). De esta manera se cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1.3 y el numeral 5, del Anexo N° 4 de la directiva de reordenamiento de cargos";

Que, en efecto la Directiva N° 002-2015-SERVIRIGDSRH y su modificatoria aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE, establece en el numeral 1.3 que: "(...) En caso la entidad cuente con un CAP Provisional, podrá ajustar el documento también hasta por un máximo del 5% del total de cargos allí contenidos, pero en ese caso se deben seguir los lineamientos establecidos en el numeral 5 del presente anexo. En ningún caso las acciones señaladas habilitan a la entidad a requerir o utilizar mayores recursos presupuestarios para tal efecto";

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
Gerencia de Administración y Finanzas
12 SET. 2016
RECIBIDO
Hora: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SUBGERENCIA DE GESTION DEL TALENTO HUMANO
16 SET. 2016
HORA: *[Signature]* FIRMA: *[Signature]*
RECIBIDO

SELLO DE PASE GAF

A:

SGLP <input type="checkbox"/>	SGGTH <input checked="" type="checkbox"/>	SGCC <input type="checkbox"/>
SGT <input type="checkbox"/>	SGM'SG <input type="checkbox"/>	OTROS <input type="checkbox"/>

15 SET. 2016

PARA:

Atención <input checked="" type="checkbox"/>	Informar <input type="checkbox"/>	Conocimiento <input type="checkbox"/>	Seguimiento <input type="checkbox"/>
Archivo <input type="checkbox"/>	Respuesta <input type="checkbox"/>	Otros <input type="checkbox"/>	V'B* <input type="checkbox"/>

Ant. Jencena





Municipalidad de Santiago de Surco

08 SET. 2016
Bertha Guillén Guillén
BERTHA GUILLEN GUILLEN
Secretaría General

Página N° 02 de la Resolución N° 823 -2016-RASS

Que, de conformidad con el literal d) del Artículo 30° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, se aprueban los lineamientos de elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones por parte de las entidades de la administración pública, se establece que en caso que la nueva estructura implique cambios sustantivos en el CAP, se incluirá la propuesta del nuevo CAP. Se entiende por cambios sustantivos al incremento, reducción o reubicación interna de al menos 15% del personal de la entidad. En consecuencia, la nueva estructura no implica cambios sustantivos en el CAP provisional;

Que, mediante Informe N° 749-2016-GAJ-MSS del 06.09.2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que es procedente la aprobación la propuesta de reordenamiento de cargos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la Municipalidad de Santiago de Surco, elaborado por la Subgerencia del Talento Humano;

Estando al Informe N° 749-2016-GAJ-MSS la Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas en el Numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

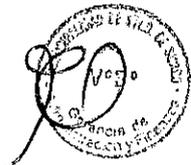
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación de cargos contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP-P, por reordenamiento de cargos de la Municipalidad de Santiago de Surco, documento de gestión que en los Anexos 4-B, 4-C y 4-D, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, y a la Gerencia de Tecnologías de la Información, publicar la presente Resolución y los Anexos 4-B, 4-C y 4-D, en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe, en el portal de Servicios al Ciudadano y Empresa www.serviciosalciudadano.gob.pe, en el Portal Institucional www.munisurco.gob.pe, de acuerdo a lo establecido con el Artículo 15° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, la implementación de lo resuelto en el Artículo Primero de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad de Santiago de Surco
Bertha Guillén Guillén
BERTHA GUILLEN GUILLEN
Secretaría General

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE

ANEXO 4 - B

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD :	MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SECTOR :	GOBIERNO LOCAL

I	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ALCALDÍA						
I.2	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
1	ALCALDE	40.01.2.0.FP	FP	1	1		
2 - 3	ASESOR II	40.01.2.0.EC	EC	2	2		2
4	COORDINADOR I	40.01.2.0.EC	EC	1	1		1
5	SECRETARIA III	40.01.2.0.AP	SP-AP	1	1		
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	40.01.2.0.AP	SP-AP	1	1		
7	OBRERO III	40.01.2.0.AP	SP-AP	1	1		
8	OBRERO II	40.01.2.0.AP	SP-AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				8	8	0	3

IV	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL						
IV.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
9	JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL	40.04.1.0.DS	SP-DS	1	1		
10 - 11	AUDITOR III	40.04.1.0.ES	SP-ES	2	2		
12	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	40.04.1.0.AP	SP-AP	1	1		
13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO II	40.04.1.0.AP	SP-AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				5	5	0	0

V.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA MUNICIPAL						
V.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
14	GERENTE MUNICIPAL	40.05.1.0.EC	EC	1	1		1
15	ASESOR II	40.05.1.0.EC	EC	1	1		1
16	ASESOR I	40.05.1.0.EC	EC	1	1		1
17	COORDINADOR I	40.05.1.0.EC	EC	1	1		1
18	SECRETARIA III	40.05.1.0.AP	SP-AP	1	1		
19	OFICINISTA II	40.05.1.0.AP	SP-AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				6	6	0	4

	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA MUNICIPAL						
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: GERENCIA MUNICIPAL ADJUNTA						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
20	GERENTE MUNICIPAL ADJUNTO	40.05.1.1.EC	EC	1	1		1
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				1	1	0	1

VI.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: SECRETARIA GENERAL						
VI.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
21	GERENTE	40.06.1.0.EC	EC	1	1		1
22	ASESOR I	40.06.1.0.EC	EC	1	1		1
23	COORDINADOR I	40.06.1.0.EC	EC	1	1		1
24 - 25	ABOGADO III	40.06.1.0.ES	SP-ES	2	2		
26 - 27	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III	40.06.1.0.AP	SP-AP	2	2		
28	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	40.06.1.0.AP	SP-AP	1	1		
29	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	40.06.1.0.AP	SP-AP	1	1		
30 - 32	AUXILIAR ADMINISTRATIVO II	40.06.1.0.AP	SP-AP	3	3		
33 - 38	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	40.06.1.0.AP	SP-AP	6	6		
39 - 40	OFICINISTA I	40.06.1.0.AP	SP-AP	2	2		
TOTAL ÓRGANO				20	20	0	3

Municipalidad de Santiago de Surco
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

08 SET. 2016
BERTHA GUILLEN GUILLEN
Secretaria General



ANEXO 4 - B

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD :	MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SECTOR :	GOBIERNO LOCAL

VI.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		SECRETARÍA GENERAL				
VI.2	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:		SUBGERENCIA DE GESTIÓN DOCUMENTAL				
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
41	SUBGERENTE	40.06.1.1.EC	EC	1	1		1
42	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	40.06.1.1.ES	SP-ES	1	1		
43	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	40.06.1.1.ES	SP-ES	1	1		
44	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III	40.06.1.1.AP	SP-AP	1	1		
45	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	40.06.1.1.AP	SP-AP	1	1		
46 - 47	OFICINISTA II	40.06.1.1.AP	SP-AP	2	2		
48 - 49	OFICINISTA I	40.06.1.1.AP	SP-AP	2	2		
50	AUXILIAR EN ATENCIÓN AL PÚBLICO I	40.06.1.1.AP	SP-AP	1	1		
51	AUXILIAR ADMINISTRATIVO II	40.06.1.1.AP	SP-AP	1	1		
52 - 57	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	40.06.1.1.AP	SP-AP	6	6		
58	AUXILIAR DE ALMACEN I	40.06.1.1.AP	SP-AP	1	1		
59 - 60	NOTIFICADOR I	40.06.1.1.AP	SP-AP	2	2		
61	OBREIRO III	40.06.1.1.AP	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				21	21	0	1

VI.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL				
VI.3	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
62	PROCURADOR MUNICIPAL	40.06.2.0.EC	EC	1	1		1
63	PROCURADOR ADJUNTO	40.06.2.0.EC	EC	1	1		1
64	AUXILIAR ADMINISTRATIVO II	40.06.2.0.AP	SP-AP	1	1		
65	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	40.06.2.0.AP	SP-AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				4	4	0	2

VI	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL				
VI.4	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
66	GERENTE	40.06.3.0.EC	EC	1	1		1
67 - 68	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III	40.06.3.0.AP	SP-AP	2	2		
69	AUXILIAR ADMINISTRATIVO II	40.06.3.0.AP	SP-AP	1	1		
70	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	40.06.3.0.AP	SP-AP	1	1		
71	OFICINISTA II	40.06.3.0.AP	SP-AP	1	1		
72	OBREIRO I	40.06.3.0.AP	SP-AP	1	0	1	
TOTAL ÓRGANO				7	6	1	1

VI	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL				
VI.5	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:		SUBGERENCIA DE PRENSA				
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
73	SUBGERENTE	40.06.3.1.EC	EC	1	1		1
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				1	1	0	1

VI	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL				
VI.6	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:		SUBGERENCIA DE EVENTOS Y PROTOCOLO				
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
74	SUBGERENTE	40.06.3.2.EC	EC	1	1		1
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				1	1	0	1

Municipalidad de Santiago de Surco
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

08 SET. 2016
BERTHA GUILLEN GUILLEN
Secretaría General



ANEXO 4 - B
CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD :	MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SECTOR :	GOBIERNO LOCAL

VII	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA						
VII.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
75	GERENTE	40.07.1.0.EC	EC	1	1		1
76 - 78	ABOGADO III	40.07.1.0.ES	SP-ES	3	3		
79	AUXILIAR ADMINISTRATIVO II	40.07.1.0.AP	SP-AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				5	5	0	1

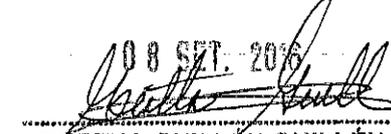
VII	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
VII.2	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
80	GERENTE	40.07.2.0.EC	EC	1	1		1
81	COORDINADOR II	40.07.2.0.EC	EC	1	1		1
82	COORDINADOR I	40.07.2.0.EC	EC	1	1		1
83	ESPECIALISTA III	40.07.2.0.ES	SP-ES	1	1		
84	TÉCNICO EN PLANEAMIENTO III	40.07.2.0.AP	SP-AP	1	1		
85	TÉCNICO EN PRESUPUESTO III	40.07.2.0.AP	SP-AP	1	1		
86	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III	40.07.2.0.AP	SP-AP	1	1		
87	AUXILIAR ADMINISTRATIVO II	40.07.2.0.AP	SP-AP	1	1		
88	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	40.07.2.0.AP	SP-AP	1	1		
89	OFICINISTA I	40.07.2.0.AP	SP-AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				10	10	0	3

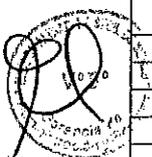
VII	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
VII.3	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SUBGERENCIA DE INICIATIVAS PÚBLICAS, PRIVADAS Y DE COOPERACIÓN						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
90	SUBGERENTE	40.07.2.1.EC	EC	1	1		1
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				1	1	0	1

VIII	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS						
VIII.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
91	GERENTE	40.08.1.0.EC	EC	1	1		1
92 - 93	COORDINADOR I	40.08.1.0.EC	EC	2	2		2
94	TÉCNICO EN TRANSPORTE I	40.08.1.0.AP	SP-AP	1	1		
95 - 96	AUXILIAR ADMINISTRATIVO II	40.08.1.0.AP	SP-AP	2	2		
97	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	40.08.1.0.AP	SP-AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				7	7	0	3

VIII	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS						
VIII.2	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
98	SUBGERENTE	40.08.1.1.EC	EC	1	1		1
99	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	40.08.1.1.ES	SP-ES	1	1		
100	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III	40.08.1.1.AP	SP-AP	1	1		
101	AUXILIAR DE CONTABILIDAD III	40.08.1.1.AP	SP-AP	1	1		
102	AUXILIAR EN ALMACEN II	40.08.1.1.AP	SP-AP	1	1		
103	AUXILIAR ADMINISTRATIVO II	40.08.1.1.AP	SP-AP	1	1		
104	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	40.08.1.1.AP	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				7	7	0	1

Municipalidad de Santiago de Surco
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10 8 SET. 2016

BERTHA GUILLÉN GUILLÉN
Secretaría General



ANEXO 4 - B
CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

Municipalidad de Santiago de Surco
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SECTOR : GOBIERNO LOCAL

2016
BERTHA GUILLEN GUILLEN
Secretaria General

VIII		DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			
VIII.3		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:		SUBGERENCIA DE MAESTRANZA Y SERVICIOS GENERALES			
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
105	SUBGERENTE	40.08.1.2.EC	EC	1	1		1
106	JEFE DE TALLER DE MAESTRANZA I	40.08.1.2.ES	SP-ES	1	0	1	
107	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	40.08.1.2.ES	SP-ES	1	1		
108	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	40.08.1.2.AP	SP-AP	1	1		
109	AGENTE DE SEGURIDAD III	40.08.1.2.AP	SP-AP	1	1		
110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO III	40.08.1.2.AP	SP-AP	1	1		
111	AUXILIAR ADMINISTRATIVO II	40.08.1.2.AP	SP-AP	1	1		
112	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	40.08.1.2.AP	SP-AP	1	1		
113 - 114	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO I	40.08.1.2.AP	SP-AP	2	2		
115	CHOFER I	40.08.1.2.AP	SP-AP	1	1		
116 - 146	OBRERO III	40.08.1.2.AP	SP-AP	31	30	1	
147 - 166	OBRERO II	40.08.1.2.AP	SP-AP	20	20		
167 - 177	OBRERO I	40.08.1.2.AP	SP-AP	11	0	11	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				73	60	13	1

VIII		DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			
VIII.4		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:		SUBGERENCIA DE TESORERIA			
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
178	SUBGERENTE	40.08.1.3.EC	EC	1	1		1
179	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	40.08.1.3.AP	SP-AP	1	1		
180	AUXILIAR CONTABLE III	40.08.1.3.AP	SP-AP	1	1		
181	AUXILIAR DE CAJA II	40.08.1.3.AP	SP-AP	1	1		
182 - 183	AUXILIAR ADMINISTRATIVO III	40.08.1.3.AP	SP-AP	2	2		
184 - 186	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	40.08.1.3.AP	SP-AP	3	3		
187 - 188	AUXILIAR DE CAJA I	40.08.1.3.AP	SP-AP	2	2		
189	AUXILIAR EN ARCHIVO I	40.08.1.3.AP	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				12	12	0	1

VIII		DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			
VIII.5		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:		SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD Y COSTOS			
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
190	SUBGERENTE	40.08.1.4.EC	EC	1	1		1
191	ESPECIALISTA CONTABLE I	40.08.1.4.ES	SP-ES	1	1		
192	TÉCNICO CONTABLE III	40.08.1.4.AP	SP-AP	1	1		
193 - 194	TÉCNICO CONTABLE I	40.08.1.4.AP	SP-AP	2	2		
195	AUXILIAR ADMINISTRATIVO III	40.08.1.4.AP	SP-AP	1	1		
196	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	40.08.1.4.AP	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				7	7	0	1

VIII		DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			
VIII.6		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:		SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
197	SUBGERENTE	40.08.1.5.EC	EC	1	1		1
198	ESPECIALISTA LABORAL III	40.08.1.5.ES	SP-ES	1	1		
199	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	40.08.1.5.ES	SP-ES	1	1		
200	ASISTENTE SOCIAL II	40.08.1.5.ES	SP-ES	1	1		
201	SECRETARIA I	40.08.1.5.AP	SP-AP	1	1		
202 - 203	TÉCNICO EN PERSONAL III	40.08.1.5.AP	SP-AP	2	2		
204 - 211	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III	40.08.1.5.AP	SP-AP	8	8		
212	TÉCNICO EN PERSONAL II	40.08.1.5.AP	SP-AP	1	1		
213 - 214	AUXILIAR EN REMUNERACIONES III	40.08.1.5.AP	SP-AP	2	2		
215 - 216	OFICINISTA II	40.08.1.5.AP	SP-AP	2	2		
217 - 219	AUXILIAR ADMINISTRATIVO II	40.08.1.5.AP	SP-AP	3	3		
220	AUXILIAR EN ARCHIVO II	40.08.1.5.AP	SP-AP	1	1		
221 - 234	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	40.08.1.5.AP	SP-AP	14	13	1	
235	CHOFER I	40.08.1.5.AP	SP-AP	1	1		
236 - 237	OBRERO I	40.08.1.5.AP	SP-AP	2	1	1	
238 - 239	OBRERO III	40.08.1.5.AP	SP-AP	2	2		
240 - 242	OBRERO II	40.08.1.5.AP	SP-AP	3	3		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				46	44	2	1

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
Vº Bº
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
Vº Bº

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
Vº Bº

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
GERENCIA DE MANTENIMIENTO
Vº Bº

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
Vº Bº

ANEXO 4 - B
CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

Municipalidad de Santiago de Surco
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

18 SET 2016
BERTHA GUILLEN GUILLEN
Secretaría General

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SECTOR : GOBIERNO LOCAL

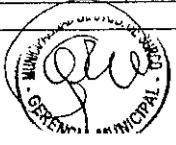
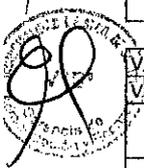
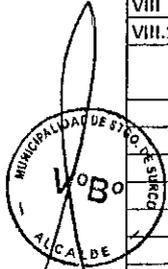
VIII DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN					
VIII.7 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
243	GERENTE	40.08.2.0.EC	EC	1	1		1
244 - 245	COORDINADOR I	40.08.2.0.EC	EC	2	2		2
246	TÉCNICO EN INFORMÁTICA I	40.08.2.0.AP	SP-AP	1	1		
247 - 249	TÉCNICO PROGRAMADOR III	40.08.2.0.AP	SP-AP	3	3		
250	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	40.08.2.0.AP	SP-AP	1	1		
251	AUXILIAR EN SOPORTE TÉCNICO I	40.08.2.0.AP	SP-AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				9	9	0	3

VIII DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA					
VIII.8 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
252	GERENTE	40.08.3.0.EC	EC	1	1		1
TOTAL ÓRGANO				1	1	0	1

VIII DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA					
VIII.9 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:		SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN ORDINARIA Y COACTIVA TRIBUTARIA					
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
253	SUBGERENTE	40.08.3.1.EC	EC	1	1		1
254	EJECUTOR COACTIVO	40.08.3.1.ES	SP-ES	1	1		
255 - 256	ESPECIALISTA COACTIVO	40.08.3.1.ES	SP-ES	2	2		
257	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	40.08.3.1.AP	SP-AP	1	1		
258	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	40.08.3.1.AP	SP-AP	1	0	1	
259 - 261	AUXILIAR ADMINISTRATIVO II	40.08.3.1.AP	SP-AP	3	2	1	
262 - 266	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	40.08.3.1.AP	SP-AP	5	5		
267	AUXILIAR DE BASE DE DATOS III	40.08.3.1.AP	SP-AP	1	1		
268	CHOFER I	40.08.3.1.AP	SP-AP	1	1		
269 - 270	NOTIFICADOR I	40.08.3.1.AP	SP-AP	2	1	1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				18	15	3	1

VIII DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA					
VIII.10 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:		SUBGERENCIA DE REGISTRO Y CONTROL TRIBUTARIO					
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
271	SUBGERENTE	40.08.3.2.EC	EC	1	1		1
272	ANALISTA EN TRIBUTACION II	40.08.3.2.ES	SP-ES	1	1		
273	ANALISTA DE BASE DE DATOS I	40.08.3.2.ES	SP-ES	1	1		
274	TÉCNICO PROGRAMADOR III	40.08.3.2.AP	SP-AP	1	1		
275	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	40.08.3.2.AP	SP-AP	1	1		
276 - 280	AUXILIAR ADMINISTRATIVO II	40.08.3.2.AP	SP-AP	5	5		
281 - 286	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	40.08.3.2.AP	SP-AP	6	6		
287	OFICINISTA I	40.08.3.2.AP	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				17	17	0	1

VIII DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL					
VIII.11 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
288	GERENTE	40.08.4.0.EC	EC	1	1		1
289 - 290	COORDINADOR II	40.08.4.0.EC	EC	2	2		2
291 - 292	COORDINADOR I	40.08.4.0.EC	EC	2	2		2
293	ESPECIALISTA III	40.08.4.0.ES	SP-ES	1	1		
294	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III	40.08.4.0.AP	SP-AP	1	1		
295	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	40.08.4.0.AP	SP-AP	1	1		
296	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	40.08.4.0.AP	SP-AP	1	1		
297	CHOFER I	40.08.4.0.AP	SP-AP	1	1		
298 - 299	AUXILIAR ADMINISTRATIVO III	40.08.4.0.AP	SP-AP	2	2		
300 - 302	AUXILIAR ADMINISTRATIVO II	40.08.4.0.AP	SP-AP	3	3		
303 - 308	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	40.08.4.0.AP	SP-AP	6	6		
309	AUXILIAR DE DE BASE DE DATOS VSP I	40.08.4.0.AP	SP-AP	1	1		
310	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO III	40.08.4.0.AP	SP-AP	1	1		
311	OBRAERO II	40.08.4.0.AP	SP-AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				24	24	0	5



ENTIDAD :	MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SECTOR :	GOBIERNO LOCAL

100 SET. 2010
BERTHA GUILLEN GUILLEN
Secretaria General

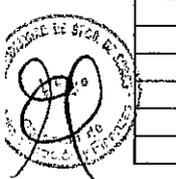
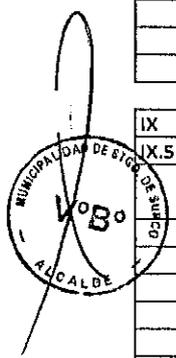
IX	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		GERENCIA DE DESARROLLO URBANO				
IX.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
312	GERENTE	40.09.1.0.EC	EC	1	1		1
313	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	40.09.1.0.ES	SP-ES	1	1		
314	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	40.09.1.0.AP	SP-AP	1	1		
315	OBREIRO III	40.09.1.0.AP	SP-AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				4	4	0	1

IX	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		GERENCIA DE DESARROLLO URBANO				
IX.2	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:		SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y HABILITACIÓN				
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
316	SUBGERENTE	40.09.1.1.EC	EC	1	1		1
317	COORDINADOR II	40.09.1.1.EC	EC	1	1		1
318	COORDINADOR DE COMISION TECNICA	40.09.1.1.ES	SP-ES	1	1		
319	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	40.09.1.1.AP	SP-AP	1	1		
320	AUXILIAR DE EXPEDIENTES TÉCNICOS III	40.09.1.1.AP	SP-AP	1	1		
321 - 322	AUXILIAR ADMINISTRATIVO II	40.09.1.1.AP	SP-AP	2	2		
323 - 326	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	40.09.1.1.AP	SP-AP	4	4		
327 - 328	CHOFER I	40.09.1.1.AP	SP-AP	2	2		
329	OBREIRO III	40.09.1.1.AP	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				14	14	0	2

IX	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		GERENCIA DE DESARROLLO URBANO				
IX.3	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:		SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO				
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
330	SUBGERENTE	40.09.1.2.EC	EC	1	1		1
331	AUXILIAR DE PLANEAMIENTO URBANO III	40.09.1.2.AP	SP-AP	1	1		
332 - 334	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	40.09.1.2.AP	SP-AP	3	3		
335	OBREIRO III	40.09.1.2.AP	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				6	6	0	1

IX	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO				
IX.4	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
336	GERENTE	40.09.2.0.EC	EC	1	1		1
337	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III	40.09.2.0.AP	SP-AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				2	2	0	1

IX	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO				
IX.5	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:		SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y ANUNCIOS E INSPECCIONES TÉCNICAS				
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
338	SUBGERENTE	40.09.2.1.EC	EC	1	1		1
339	COORDINADOR II	40.09.2.1.EC	EC	1	1		1
340	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	40.09.2.1.ES	SP-ES	1	1		
341	TÉCNICO EN ATENCION AL PUBLICO III	40.09.2.1.AP	SP-AP	1	1		
342	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III	40.09.2.1.AP	SP-AP	1	1		
343 - 344	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	40.09.2.1.AP	SP-AP	2	2		
345	AUXILIAR ADMINISTRATIVO II	40.09.2.1.AP	SP-AP	1	1		
346 - 349	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	40.09.2.1.AP	SP-AP	4	4		
350	CHOFER I	40.09.2.1.AP	SP-AP	1	1		
351	AUXILIAR EN DEFENSA CIVIL I	40.09.2.1.AP	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				14	14	0	2



ANEXO 4 - B

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD :	MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO						
SECTOR :	GOBIERNO LOCAL						

IX	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA						
IX.6	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
352	GERENTE	40.09.3.0.EC	EC	1	1		1
353	ABOGADO III	40.09.3.0.ES	SP-ES	1	1		
354	AUXILIAR ADMINISTRATIVO III	40.09.3.0.AP	SP-AP	1	1		
355 - 360	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	40.09.3.0.AP	SP-AP	6	6		
TOTAL ÓRGANO				9	9	0	1

IX	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA						
IX.7	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SUBGERENCIA DE TRÁNSITO						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
361	SUBGERENTE	40.09.3.1.EC	EC	1	1		1
362	ESPECIALISTA III	40.09.3.1.ES	SP-ES	1	1		
363	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	40.09.3.1.AP	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				3	3	0	1

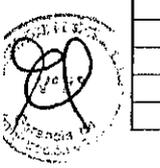
IX	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA						
IX.8	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
364	SUBGERENTE	40.09.3.2.EC	EC	1	1		1
365	ESPECIALISTA OPERATIVO III	40.09.3.2.ES	SP-ES	1	1		
366 - 368	SUPERVISOR I	40.09.3.2.ES	SP-ES	3	3		
369	SUPERVISOR CECAM II	40.09.3.2.ES	SP-ES	1	1		
370	AUXILIAR ADMINISTRATIVO III	40.09.3.2.AP	SP-AP	1	1		
371 - 374	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	40.09.3.2.AP	SP-AP	4	4		
375 - 494	SERENO	40.09.3.2.AP	SP-AP	120	109	11	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				131	120	11	1

IX	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA						
IX.9	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
495	SUBGERENTE	40.09.3.3.EC	EC	1	1		1
496	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	40.09.3.3.ES	SP-ES	1	1		
497 - 499	AUXILIAR EN RIESGO DE DESASTRES I	40.09.3.3.AP	SP-AP	3	3		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				5	5	0	1

IX	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA						
IX.10	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y COACTIVA ADMINISTRATIVA						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
500	SUBGERENTE	40.09.3.4.EC	EC	1	1		1
501 - 502	EJECUTOR COACTIVO	40.09.3.4.ES	SP-ES	2	1	1	
503	ESPECIALISTA COACTIVA	40.09.3.4.ES	SP-ES	1	1		
504	ESPECIALISTA OPERATIVO III	40.09.3.4.ES	SP-ES	1	1		
505	SUPERVISOR DE POLICIA MUNICIPAL II	40.09.3.4.ES	SP-ES	1	1		
506	INSPECTOR I	40.09.3.4.AP	SP-AP	1	1		
507	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III	40.09.3.4.AP	SP-AP	1	1		
508	POLICIA MUNICIPAL II	40.09.3.4.AP	SP-AP	1	1		
509 - 518	POLICIA MUNICIPAL I	40.09.3.4.AP	SP-AP	10	9	1	
519 - 520	AUXILIAR ADMINISTRATIVO II	40.09.3.4.AP	SP-AP	2	2		
521 - 526	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	40.09.3.4.AP	SP-AP	6	6		
527	CHOFER I	40.09.3.4.AP	SP-AP	1	1		
528	OBREIRO III	40.09.3.4.AP	SP-AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				29	27	2	1

Municipalidad de Santiago de Surco
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

08 SET. 2018
Bertha Guillén Guillén
BERTHA GUILLEN GUILLEN
Secretaria General



ANEXO 4 - B
CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

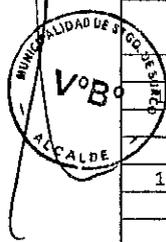
ENTIDAD :	MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SECTOR :	GOBIERNO LOCAL

IX	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD						
IX.11	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
529	GERENTE	40.09.4.0.EC	EC	1	1		1
530	ABOGADO III	40.09.4.0.ES	SP-ES	1	1		
531	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	40.09.4.0.AP	SP-AP	1	1		
532	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	40.09.4.0.AP	SP-AP	1	1		
533	OBRERO III	40.09.4.0.AP	SP-AP	1	1		
534	OBRERO I	40.09.4.0.AP	SP-AP	1	0	1	
TOTAL ÓRGANO				6	5	1	1

IX	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD						
IX.12	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
535	SUBGERENTE	40.09.4.1.EC	EC	1	1		1
536	INGENIERO III	40.09.4.1.ES	SP-ES	1	1		
537	INGENIERO SANITARIO I	40.09.4.1.ES	SP-ES	1	1		
538	INGENIERO AMBIENTAL I	40.09.4.1.ES	SP-ES	1	1		
539	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	40.09.4.1.AP	SP-AP	1	1		
540	AUXILIAR ADMINISTRATIVO III	40.09.4.1.AP	SP-AP	1	1		
541	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	40.09.4.1.AP	SP-AP	1	1		
542 - 582	OBRERO III	40.09.4.1.AP	SP-AP	41	39	2	
583 - 700	OBRERO II	40.09.4.1.AP	SP-AP	118	114	4	
701 - 1238	OBRERO I	40.09.4.1.AP	SP-AP	538	519	19	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				704	679	25	1

IX	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD						
IX.13	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
1239	SUBGERENTE	40.09.4.2.EC	EC	1	1		1
1240	COORDINADOR II	40.09.4.2.EC	EC	1	1		1
1241	TÉCNICO EN INGENIERIA III	40.09.4.2.AP	SP-AP	1	1		
1242	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	40.09.4.2.AP	SP-AP	1	1		
1243 - 1248	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	40.09.4.2.AP	SP-AP	6	6		
1249 - 1256	OBRERO III	40.09.4.2.AP	SP-AP	8	7	1	
1257 - 1273	OBRERO II	40.09.4.2.AP	SP-AP	17	17		
1274 - 1297	OBRERO I	40.09.4.2.AP	SP-AP	24	20	4	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				59	54	5	2

IX	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL						
IX.14	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
1298	GERENTE	40.09.5.0.EC	EC	1	1		1
1299 - 1300	COORDINADOR I	40.09.5.0.EC	EC	2	2		2
1301	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	40.09.5.0.AP	SP-AP	1	1		
1302	TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL II	40.09.5.0.AP	SP-AP	1	1		
1303 - 1304	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	40.09.5.0.AP	SP-AP	2	2		
1305	OBRERO III	40.09.5.0.AP	SP-AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				8	8	0	3



Municipalidad de Santiago de Surco
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

08 SET. 2016
Bertha Guillén Guillén
BERTHA GUILLEN GUILLEN
Secretaria General

ANEXO 4 - B

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD :	MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SECTOR :	GOBIERNO LOCAL

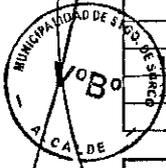
IX		DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL			
IX.15		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:		SUBGERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL			
Nº	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN		CARGO DE CONFIANZA
ORDEN					O	P	
1306	SUBGERENTE	40.09.5.1.EC	EC	1	1		1
1307	COORDINADOR DE DEMUNA	40.09.5.1.ES	SP-ES	1	1		
1308	PSICOLOGO I	40.09.5.1.ES	SP-ES	1	1		
1309	ODONTOLOGO II	40.09.5.1.ES	SP-ES	1	1		
1310 - 1311	BROMATOLOGO I	40.09.5.1.ES	SP-ES	2	2		
1312	ENFERMERA I	40.09.5.1.ES	SP-ES	1	1		
1313	ASISTENTE SOCIAL III	40.09.5.1.ES	SP-ES	1	1		
1314	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	40.09.5.1.ES	SP-ES	1	1		
1315 - 1316	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III	40.09.5.1.AP	SP-AP	2	2		
1317	TÉCNICO LABORATORIO III	40.09.5.1.AP	SP-AP	1	1		
1318	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	40.09.5.1.AP	SP-AP	1	0	1	
1319 - 1323	AUXILIAR ADMINISTRATIVO III	40.09.5.1.AP	SP-AP	5	5		
1324 - 1327	AUXILIAR ADMINISTRATIVO II	40.09.5.1.AP	SP-AP	4	4		
1328 - 1329	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	40.09.5.1.AP	SP-AP	2	2		
1330	AUXILIAR DE SERVICIOS I	40.09.5.1.AP	SP-AP	1	1		
1331	AUXILIAR SANITARIO II	40.09.5.1.AP	SP-AP	1	1		
1332 - 1333	OBRERO III	40.09.5.1.AP	SP-AP	2	2		
1334 - 1335	OBRERO II	40.09.5.1.AP	SP-AP	2	2		
1336 - 1345	OBRERO I	40.09.5.1.AP	SP-AP	10	10		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				40	39	1	1

IX		DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL			
IX.16		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:		SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES			
Nº	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN		CARGO DE CONFIANZA
ORDEN					O	P	
1346	SUBGERENTE	40.09.5.2.EC	EC	1	1		1
1347	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	40.09.5.2.ES	SP-ES	1	1		
1348	ODONTOLOGO II	40.09.5.2.ES	SP-ES	1	1		
1349	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	40.09.5.2.ES	SP-ES	1	1		
1350	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	40.09.5.2.AP	SP-AP	1	1		
1351 - 1352	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	40.09.5.2.AP	SP-AP	2	2		
1353 - 1354	AUXILIAR ADMINISTRATIVO III	40.09.5.2.AP	SP-AP	2	2		
1355 - 1357	AUXILIAR ADMINISTRATIVO II	40.09.5.2.AP	SP-AP	3	3		
1358	AUXILIAR EN BIBLIOTECA III	40.09.5.2.AP	SP-AP	1	1		
1359 - 1366	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	40.09.5.2.AP	SP-AP	8	8		
1367 - 1368	AUXILIAR DE BIBLIOTECA I	40.09.5.2.AP	SP-AP	2	2		
1369 - 1370	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	40.09.5.2.AP	SP-AP	2	2		
1371 - 1372	CHOFER I	40.09.5.2.AP	SP-AP	2	2		
1373	CHOFER II	40.09.5.2.AP	SP-AP	1	1		
1374	OBRERO III	40.09.5.2.AP	SP-AP	1	1		
1375 - 1382	OBRERO II	40.09.5.2.AP	SP-AP	8	8		
1383 - 1389	OBRERO I	40.09.5.2.AP	SP-AP	7	5	2	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				44	42	2	1

TOTAL GENERAL 1,389 1,323 66 62

Municipalidad de Santiago de Surco
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

08 SET. 2016
Bertha Guillén Guillén
BERTHA GUILLEN GUILLEN
Secretaría General



ANEXO 4 - C
RESUMEN CUANTITATIVO
CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

08 SET. 2016

BERTHA GUILLEN GUILLEN
Secretaria General

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SECTOR : GOBIERNO LOCAL

ORGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS	CLASIFICACIÓN							TOTAL
	FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	
ALCALDIA	1	3	0	0	0	4	0	8
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	0	0	1	0	2	2	0	5
GERENCIA MUNICIPAL	0	4	0	0	0	2	0	6
GERENCIA MUNICIPAL ADJUNTA	0	1	0	0	0	0	0	1
SECRETARIA GENERAL	0	3	0	0	2	15	0	20
SUBGERENCIA DE GESTION DOCUMENTAL	0	1	0	0	2	18	0	21
PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL	0	2	0	0	0	2	0	4
GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	0	1	0	0	0	6	0	7
SUBGERENCIA DE PRENSA	0	1	0	0	0	0	0	1
SUBGERENCIA DE EVENTOS Y PROTOCOLO	0	1	0	0	0	0	0	1
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA	0	1	0	0	3	1	0	5
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	0	3	0	0	1	6	0	10
SUBGERENCIA DE INICIATIVAS PÚBLICAS, PRIVADAS Y DE COOPERACIÓN	0	1	0	0	0	0	0	1
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	0	3	0	0	0	4	0	7
SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO	0	1	0	0	1	5	0	7
SUBGERENCIA DE MAESTRANZA Y SERVICIOS GENERALES	0	1	0	0	2	70	0	73
SUBGERENCIA DE TESORERIA	0	1	0	0	0	11	0	12
SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD Y COSTOS	0	1	0	0	1	5	0	7
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	0	1	0	0	3	42	0	46
GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0	3	0	0	0	6	0	9
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	0	1	0	0	0	0	0	1
SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN ORDINARIA Y COACTIVA TRIBUTARIA	0	1	0	0	3	14	0	18
SUBGERENCIA DE REGISTRO Y CONTROL TRIBUTARIO	0	1	0	0	2	14	0	17
GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL	0	5	0	0	1	18	0	24

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
VºBº
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
VºBº
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
VºBº
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
VºBº
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
VºBº
GERENCIA MUNICIPAL

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

SECTOR : GOBIERNO LOCAL

ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS	CLASIFICACIÓN							TOTAL
	FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	0	1	0	0	1	2	0	4
SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y HABILITACIÓN	0	2	0	0	1	11	0	14
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO	0	1	0	0	0	5	0	6
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	0	1	0	0	0	1	0	2
SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACION Y ANUNCIOS E INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES	0	2	0	0	1	11	0	14
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	0	1	0	0	1	7	0	9
SUBGERENCIA DE TRÁNSITO	0	1	0	0	1	1	0	3
SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA	0	1	0	0	5	125	0	131
SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL	0	1	0	0	1	3	0	5
SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y COACTIVA ADMINISTRATIVA	0	1	0	0	5	23	0	29
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD	0	1	0	0	1	4	0	6
SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES	0	1	0	0	3	700	0	704
SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	0	2	0	0	0	57	0	59
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL	0	3	0	0	0	5	0	8
SUBGERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL	0	1	0	0	8	31	0	40
SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	0	1	0	0	3	40	0	44
TOTALES	1	62	1	0	54	1,271	0	1,389

TOTAL OCUPADOS	1,323
TOTAL PREVISTOS	66
TOTAL GENERAL	1,389
PERSONAL D.L. 276	532
PERSONAL D.L. 728	857
TOTAL DE CARGOS ACTUALES	1,389



Municipalidad de Santiago de Surco
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

08 SET 2016
Bertha Guillén Guillén
BERTHA GUILLEN GUILLEN
Secretaria General

ANEXO 4 - D
CONTRATOS SUJETOS A MODALIDAD

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SECTOR : GOBIERNO LOCAL

FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE
0	0	0	0	0	857	0

TOTAL GENERAL	857
---------------	-----



Municipalidad de Santiago de Surco
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

08 SET. 2016

BERTHA GUILLEN GUILLEN
Secretaría General

100

100

100

100

100

.....

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
GERENCIA MUNICIPAL

MEMORANDUM N° 303-2016-GM-MSS

A : **BERTHA GUILLEN GUILLEN**
Secretaría General

ASUNTO : Rectificación de Cargo Estructural CAP-P CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL – PROVISIONAL – Especialista Coactivo por Auxiliar Coactivo.

REFERENCIA : a) Informe N°1063-2016-GAJ-MSS
b) Memorándum N°1423-2016-GPP-MSS

FECHA : Santiago de Surco, 27 DIC. 2016

Adjunto al presente remito a Usted el informe y memorándum de la referencia correspondiente al pedido de Rectificación de Cargo Estructural de la CAP-P-Cuadro de Asignación de Personal – Provisional en cuanto a la denominación del cargo: "Especialista Coactivo", siendo lo correcto la denominación: "Auxiliar Coactivo".

Este pedido de rectificación del CAP Provisional de la Municipalidad de Santiago de Surco, resulta procedente y la encuentro conforme, en base al sustento técnico de las áreas relacionadas y legal, según lo concluido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, por lo cual traslado la documentación a su Despacho a fin de ser elevada al Concejo Municipal para su aprobación, en conformidad con sus facultades.

Atentamente,

Municipalidad de Santiago de Surco

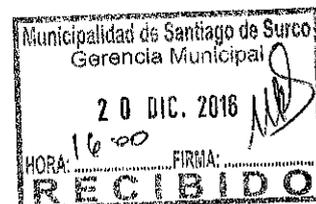

WALDO OLIVOS RENGIFO
Gerente Municipal



Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and blurring.

Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and blurring.

GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA



INFORME N° 1063-2016-GAJ-MSS

A : Sr. WALDO OLIVOS RENGIFO
Gerente Municipal

ASUNTO : Rectificación de Cargo Estructural en CAP-P – CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL – Especialista Coactivo por Auxiliar Coactivo

REFERENCIA : Memorándum N° 1423-2016-GPP-MSS

FECHA : Santiago de Surco,

20 DIC. 2016

3075

Por medio del presente me dirijo a usted en atención al memorándum de la referencia, en el cual se requiere opinión legal respecto a la rectificación del CAP Provisional de la Municipalidad de Santiago de Surco.

ANTECEDENTES:

1. Mediante el Informe N° 977-2016-SGGTH-GAF-MSS del 16NOV2016 la Subgerencia de Gestión del Talento Humano señala, que estando en vigencia la Resolución N° 823-2016-RASS del 08.09.2016, que aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Municipalidad de Santiago de Surco, como consecuencia del proceso de actualización y adecuación a la realidad institucional dentro del marco regulado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil SERVIR y los cambios producidos por las Ordenanzas N° 542-2016-MS que modificó parcialmente la Ordenanza N° 507-MSS-2014 que aprueba Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad de Santiago de Surco, se inició el proceso de implementación donde se ha advertido un error de digitación en el Anexo 4-B de la Resolución N° 823-2016-RASS el 08.09.2016, que aprueba el CAP-P de la Municipalidad de Santiago de Surco, ya que en la denominación del cargo estructural del servidor civil que tiene como función colaborar con el funcionario responsable del Procedimiento de Ejecución Coactiva (Ejecutor Coactivo), se ha consignado la denominación *Especialista Coactivo, debiendo decir Auxiliar Coactivo*, tal como se encontraba detallado en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional anterior.
2. Mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE se modificó la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GPGSC, "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE".
3. En ese sentido la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorándum N° 1423-2016-GPP-MSS y la Subgerencia de Gestión del Talento Humano a través del Informe N° 977-2016-SGGTH-GAF-MSS recomiendan la rectificación del CAP-P al tratarse de un error material de digitalización.

ANÁLISIS:

1. De la revisión del Anexo N° 1 que se acompaña al Informe N° 977-2016-SGGTH-GAF-MSS se aprecia la existencia del error material en la estructura del CAP vigente al haberse consignado la denominación Especialista Coactivo, debiendo



GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA

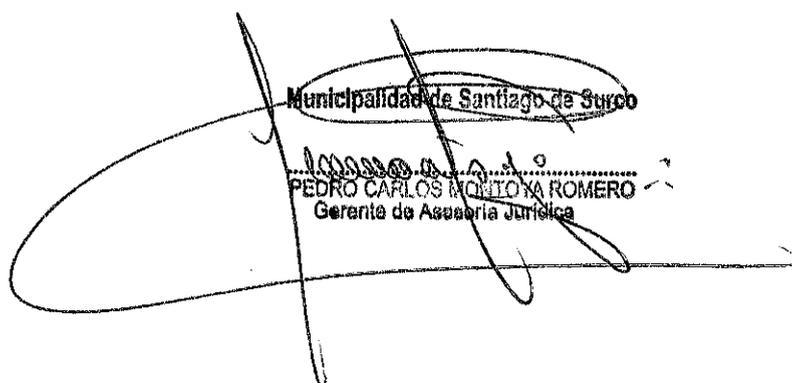
decir Auxiliar Coactivo, de conformidad al Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 26979, Ley de Procedimientos de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, artículo 2° inciso d) (definición de Auxiliar Coactivo).

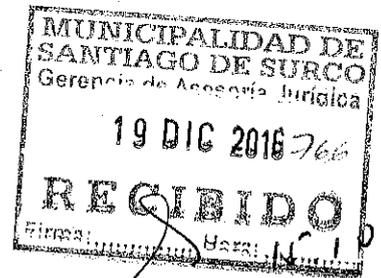
2. Al respecto el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que trata la rectificación de errores, precisa en su numeral 201.1 que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, añadiendo en el numeral 201.2 que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

CONCLUSIÓN:

Estando a lo antes expresado esta Gerencia es de la opinión, que es procedente la rectificación del CAP Provisional de la Municipalidad de Santiago de Surco, en lo que corresponde a la denominación del cargo estructural de los Ejecutores Coactivos, conforme a lo planteado en el Informe N° 977-2016-SGGTH-GAF-MSS.

Atentamente,


Municipalidad de Santiago de Surco
PEDRO CARLOS MONTAYA ROMERO
Gerente de Asesoría Jurídica



MEMORANDUM N° 1423-2016-GPP-MSS

A : PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
Gerente de Asesoría Jurídica

Asunto : RECTIFICACIÓN DEL CUADO DE ASIGNACION DE PERSONAL (CAP)

Ref : Informe N° 977-2016-SGGTH-GAJ-MSS

Fecha : Santiago de Surco, 19 de Diciembre del 2016

Por el presente adjunto nuestra opinión técnica favorable al informe de la referencia alcanzado por la Subgerencia de Gestión del Talento Humano (SGGTH) para la rectificación del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) provisional vigente en cuanto a la denominación del cargo: "Especialista Coactivo", siendo lo correcto la denominación: "Auxiliar Coactivo".

ANTECEDENTES

- Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, artículo 201°, numerales 201.1° y 201.1°.
- Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, Ley N° 26979, artículos 5° y 6° (funciones y requisitos del auxiliar coactivo).
- Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 26979, Ley de Procedimientos de Ejecución Coactiva, aprobado con D.S. 018-2008-JUS, artículo 2 inciso "d" (definición de auxiliar coactivo).
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE del 11 de Noviembre del 2015 que aprueba la Directiva N° 002-2015 SERVIR/GDSRH, Normas para la Gestión del proceso de administración de puestos y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la entidad – CPE.
- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de Santiago de Surco, aprobado con Ordenanza N° 507-MSS, modificado mediante Ordenanza N° 542-MSS.
- Cuadro de Asignación de Personal (CAP) provisional de la Municipalidad de Santiago de Surco aprobado con Resolución N° 823-2016-RASS del 08 de Setiembre del 2016.

ANÁLISIS

- La SGGTH de acuerdo a sus funciones establecidas en el artículo N° 104, inciso "aa" del ROF vigente indica en su informe que la rectificación del CAP provisional de la MSS es necesaria porque se trata de un error material de digitación, asimismo señala que esta rectificación ha sido realizada de acuerdo a las normas legales vigentes, incluyendo normas de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR).

La rectificación del CAP propuesta por la SGGTH se encuentra acorde al ROF y estructura orgánica vigente aprobada con Ordenanza 507-MSS y modificada con Ordenanza 542-MSS.

CONCLUSIONES

Dado que la rectificación resulta procedente y acorde al ordenamiento legal vigente; en nuestro rol establecido en las normas legales vigentes, alcanzamos nuestra opinión técnica favorable al informe de la referencia, el cual cuenta con el visto bueno de las unidades orgánicas involucradas (SGGTH y GAF).





RECOMENDACIONES

Recomendamos la rectificación del CAP provisional de la MSS de acuerdo al informe alcanzado por la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cual deberá ser aprobado con Resolución de Alcaldía, previa opinión legal por parte de su despacho.

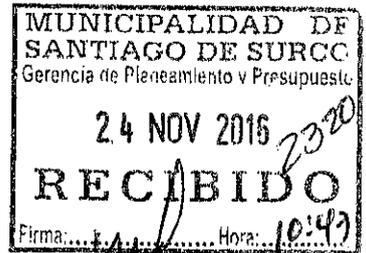
Atentamente,

Municipalidad de Santiago de Surco


CESAR ZAPATA PARDO
Gerente de Planeamiento y Presupuesto



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



INFORME N° 977-2016-SGGTH-GAF-MSS

A : Sr. César Augusto Zapata Pardo
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : Rectifica Denominación de Cargo Estructural en – C.A.P-P
Especialista Coactivo por Auxiliar Coactivo

REFERENCIA : Resolución N° 823-2016-RASS del 08.09.2016

FECHA : Santiago de Surco, **16 NOV. 2016**

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de informar lo siguiente:

ANTECEDENTES

La Constitución Política del Perú, modificada por el Artículo Único de la Ley N° 30305, publicado el 10 de marzo del 2015, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Mediante Resolución N° 823-2016-RASS del 8 de setiembre del 2016 se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Municipalidad de Santiago de Surco, al amparo de lo previsto en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE, de fecha 01 de abril de 2016, que modifica la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GPGSC, "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE".

Que, el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que trata la rectificación de errores, precisa en su numeral 201.1 que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, añadiendo en el numeral 201.2 que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

ANALISIS

Encontrándose en vigor la Resolución N° 823-2016-RASS del 08.09.2016, que aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Municipalidad de Santiago de Surco, fruto del impostergable proceso de actualización y adecuación a la realidad institucional dentro del marco regulado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil SERVIR y los cambios producidos por las Ordenanzas N° 542-2016-MS que modificó parcialmente la Ordenanza N° 507-MSS-2014 que aprueba Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad de Santiago de Surco, se inició el proceso de implementación donde se ha advertido un error de digitación en el Anexo 4-B de la Resolución N° 823-2016-RASS el 08.09.2016, que aprueba el CAP-P de la Municipalidad de Santiago de Surco, ya que en la denominación del cargo estructural del servidor civil que tiene como función colaborar con el funcionario responsable del Procedimiento de Ejecución Coactiva (Ejecutor Coactivo), se ha consignado la denominación Especialista Coactivo, debiendo decir Auxiliar Coactivo, tal como se encontraba detallado en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional anterior.



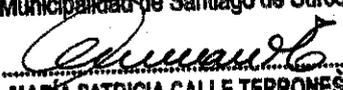
CONCLUSION

En consecuencia, habiéndose advertido el error material en el Anexo 4-B de la Resolución N° 823-2016-RASS del 08.09.2016; y considerando que este no modifica ni altera el contenido del precitado acto administrativo, resulta procedente realizar la rectificación al amparo del artículo 201 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, resultando pertinente la emisión de la resolución que rectifique el error material contenido en el Anexo 4-B de la Resolución N° 823-2016-RASS del 08.09.2016, el mismo que se encuentra especificado en el Anexo adjunto.

Dejando subsistentes en todos sus demás términos el texto de la Resolución N° 823-2016-RASS.

Por lo expuesto, mucho agradeceré se sirva emitir el informe técnico correspondiente, prosiguiendo con el trámite para la emisión del acto administrativo que corresponde, a cuyo efecto adjunto el proyecto de resolución.

Atentamente

Municipalidad de Santiago de Surco

MARÍA PATRICIA CALLE TERRONES
Subsecretaria de Gestión del Talento Humano



SELLO DE PASE DE GPP
A: <u>Walter Cordero</u>
PARA:
OBSERV.:
FECHA <u>24-11-2016</u> V°B°





Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N°
Santiago de Surco,

- 2016-RASS

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: La Resolución N° 823-2016-RASS del 08 de setiembre del 2016, así como el informe N° - 2016-SGGTH-GAF-MSS; y

CONSIDERANDO:

Que, iniciado el proceso de implementación de la Resolución N° 823-2016-RASS del 08 de setiembre del 2016, se ha advertido la existencia de un error material en la digitación del Anexo 4-B de la citada resolución al consignar la denominación ESPECIALISTA COACTIVO como cargo estructural de los numerales 255, 256 y 503 del Cuadro para asignación de personal provisional, debiendo decir: AUXILIAR COACTIVO;

Que, el inciso 201.1) del Artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", siendo procedente rectificar dicho error material que no altera, ni modifica el contenido de la resolución;

Estando a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General y en concordancia con lo dispuesto en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR de Oficio el Anexo 4-B de la Resolución N° 823-2016-RASS del 08 de setiembre del 2016, el mismo que se encuentra especificado en el anexo adjunto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR en lo demás que contiene la Resolución N° 823-2016-RASS del 08 de setiembre del 2016.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MPCT/dadf

ANEXO N° 1

Dice:

VIII	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA				
VIII.9	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:		SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN ORDINARIA Y COACTIVA TRIBUTARIA				
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
255 - 256	ESPECIALISTA COACTIVO	40.08.3.1.ES	SP-ES	2	2		

Debe decir:

VIII	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA				
VIII.9	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:		SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN ORDINARIA Y COACTIVA TRIBUTARIA				
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
255 - 256	AUXILIAR COACTIVO	40.08.3.1.ES	SP-ES	2	2		

Dice:

IX	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA				
IX.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:		SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y COACTIVA ADMINISTRATIVA				
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
503	ESPECIALISTA COACTIVA	40.09.3.4.ES	SP-ES	1	1		

Debe decir:

IX	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA				
IX.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:		SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y COACTIVA ADMINISTRATIVA				
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
503	AUXILIAR COACTIVO	40.09.3.4.ES	SP-ES	1	1		





Municipalidad de Santiago de Surco

ANEXO N° 1

Dice:

VIII	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA					
VIII.9	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:	SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN ORDINARIA Y COACTIVA TRIBUTARIA					
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
255 - 256	ESPECIALISTA COACTIVO	40.08.3.1.ES	SP-ES	2	2		

Debe decir:

VIII	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA					
VIII.9	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:	SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN ORDINARIA Y COACTIVA TRIBUTARIA					
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
255 - 256	AUXILIAR COACTIVO	40.08.3.1.ES	SP-ES	2	2		

Dice:

IX	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA					
IX.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:	SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y COACTIVA ADMINISTRATIVA					
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
503	ESPECIALISTA COACTIVA	40.09.3.4.ES	SP-ES	1	1		



Debe decir:

IX.1	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA					
IX.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:	SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y COACTIVA ADMINISTRATIVA					
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
503	AUXILIAR COACTIVO	40.09.3.4.ES	SP-ES	1	1		



